

ampliar este plazo cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público.

#### 8.- Apertura de Ofertas:

a) Dirección.- Sede de la Mesa de contratación.- Casa Consistorial. Barrio de la Maza, numero 1.-

b) Localidad y código postal.- Meruelo 39192. Cantabria.

c) Fecha y hora.- La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las trece horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público. Si se hubieren presentado proposiciones por correo el plazo de apertura de las proposiciones tendrá lugar a las doce horas del decimoquinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público. Si el día de apertura de las proposiciones coincidiera con el día sábado, se pospondrá el acto hasta el lunes siguiente, a la misma hora.

9.- Gastos de publicidad. Serán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.000,00 euros.

10.- Fecha de envío del Anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea", en su caso.- No es exigible.

#### 11.- Otras informaciones.

a) Exposición del pliego de condiciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares será expuesto al público durante el plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones y alegaciones pertinentes. Si fueren presentadas alegaciones, se suspenderá la licitación, hasta su resolución.

b) La apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos previstos en el artículo 130 de la Ley la documentación administrativa se hará en acto no público el primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, pudiendo requerirse la subsanación de deficiencias durante los tres días hábiles siguientes a dicha fecha, y siempre antes de la apertura de las proposiciones. Si se hubieren presentado proposiciones por correo el acto de apertura de estos sobres se demorará hasta el día siguiente la recepción de la totalidad de las proposiciones presentadas por correo; o en todo caso el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Meruelo, 13 de noviembre de 2009.-El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.  
09/17099

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VAL DE SAN VICENTE Y RIBADEDEVA

*Anuncio relativo a la adjudicación definitiva del contrato de suministro e instalación de señalización turística en el ámbito territorial de la Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva. Expediente 16/09.*

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva de fecha 5 de noviembre de 2009, se ha adjudicado con carácter definitivo el contrato de suministro e instalación de señalización turística en el ámbito territorial de la Mancomunidad, lo que se publica para general conocimiento.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 16/09.

#### 2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Mixto.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de señalización turística.

c) Boletín o diario oficial y perfil del contratante: www.bajodeva.org

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso con varios criterios.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

77.586,21 euros y 12.413,79 euros en concepto de I.V.A.

#### 5.- Adjudicación provisional:

a) Fecha: 17/09/2009.

b) Adjudicatario: «SEÑALES GIROD, S.L.»

#### 6.- Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 05/11/2009.

b) Adjudicatario: «SEÑALES GIROD, S.L.»

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 54.130,73 euros y 8.660,92 euros en concepto de I.V.A.

Colombres, Ribadedeva, 12 de noviembre de 2009.-El presidente de la Mancomunidad de los Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Alejandro Reimóndez Cantero.  
09/17098

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### \_\_\_ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA \_\_\_

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/09.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.3 de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2, ambos del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobar el expediente nº 5/2009 de modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito y generación de créditos que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2009 (RESUMEN POR CAPÍTULOS GASTOS)

1 Gastos de personal	512.725,00 euros	6.950,00 euros	519.675,00 euros
2 Gastos bienes corrientes y servicios	735.930,06 euros	50.963,91 euros	786.893,97 euros
3 Gastos financieros	32.000,00 euros	-16.800,00 euros	15.200,00 euros
4 Gastos en Transferencias corrientes	68.247,23 euros	600,00 euros	68.847,23 euros
6 Gastos de Inversión	854.732,32 euros	30.967,81 euros	885.700,13 euros
7 Gastos en Transferencias de capital	39.000,00 euros	-13.000,00 euros	26.000,00 euros
8 Activos financieros	0 euros	0,00 euros	0,00 euros
9 Pasivos financieros	67.000,00 euros	2.100,00 euros	69.100,00 euros
TOT.	2.309.634,61 euros	61.781,72 euros	2.371.416,33 euros

Los aumentos se llevan a cabo con cargo mayores ingresos de los previstos inicialmente por transferencias corrientes, (31.813,91.- euros) y de capital, (29.967,81.- euros) y por transferencias de créditos entre partidas no declaradas indisponibles.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según establece en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Liérganes, 20 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ángel Bordas García.

09/17201

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/09 del presupuesto general para 2009.*

Aprobado por la Junta General de esta Mancomunidad en sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 2009 el expediente de modificación de crédito número 3 dentro del vigente presupuesto general del año 2009, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Puentenansa, 19 de noviembre de 2009.—El presidente, Venancio Fernández Alonso.

09/17088

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

##### Dirección General de Servicios Sociales

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Servicios Sociales-Servicio de Atención a Infancia, Adolescencia y Familia, sito en la calle Canalejas, número 42, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: García Helguera, Cristina.

—NIF: 22751883-F.

—Nº Liquidación: 0472002511455.

Apellidos y nombre o razón social: González Martín, María Alicia.

—NIF: 20204771-F.

—Nº Liquidación: 0472002511376.

Apellidos y nombre o razón social: Alonso Cos, Jesús María.

—NIF: 72032027-Y.

—Nº Liquidación: - 0472002510100-0472002511516-0472002510362.

Apellidos y nombre o razón social: González Alvés, Vanessa Tatiana.

—NIF: 34091568-W.

—Nº Liquidación: 0472002511421.

Apellidos y nombre o razón social: Gabarri Vargas, Covadonga.

—NIF: 71646987-D.

—Nº Liquidación: 0472002511552.

—Apellidos y nombre o razón social: Lastra Castillo, Ana María.

—NIF: 20196036-N.

—Nº Liquidación: 0472002510085-0472002510356.

—Apellidos y nombre o razón social: Smajek Kiełtyka, Anna María.

—NIF: X-6064145-B.

—Nº Liquidación: 0472002510055.

Santander, 10 de noviembre de 2009.—La directora general de Servicios Sociales, M<sup>a</sup> Luisa Real González.

09/17114

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

##### Dirección General de Biodiversidad

*Notificación de resolución de expediente número EP-28/07.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, sin haberse podido practicar, se hace público el presente anuncio.

Expte. : EP-28/07.

Vista la Resolución del expediente de referencia, de fecha 13 de septiembre de 2007, seguido a D.<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> de la Torre Santisteban, por la "Realización de obras, sin autorización administrativa (solera de hormigón de 9x4 metros), en una parcela en Las Nuevas (Laredo), en parte en zona de Uso Moderado y en parte en zona de Uso Intensivo, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel", en la que se imponía a la interesada la obligación de restaurar el terreno a su estado natural, en el plazo de dos meses.

A la vista del informe de los Técnicos Auxiliares del Medio Natural, de 23 de julio de 2009, D.<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> de la Torre Santisteban no ha procedido a la restauración del terreno.

Por la presente se le comunica que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente comunicación, para el cumplimiento de dicha Resolución. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo requerido, y conforme a lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 95 de la Ley 4/2006 de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, se procederá a la imposición de las multas coercitivas por parte de la Administración.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 95 de la Ley 4/2006 de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, la cuantía de las multas será de 100,00 euros reiterándose por lapsos de tiempo de un mes, tiempo que se considera suficiente para cumplir lo ordenado.

Santander, 5 de noviembre de 2009.—La directora general de Biodiversidad, M<sup>a</sup> Eugenia Calvo Rodríguez.

09/17138